

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO 521 /2017

RECOLETA,

21 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3328 de fecha 4 de Noviembre de 2016 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-53-lq16.

2.- El Decreto Exento N°3866, de fecha 26/12/2016, por el cual, se promulga el acuerdo N° 174 de fecha 20 de diciembre de 2016 que aprobó adjudicar el rubro RECAUDACION DE CAJAS MUNICIPALES a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

3.- El Decreto Exento N 301 de fecha 1 de febrero del 2017 que designa Secretario Municipal Subrogante a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA, por el periodo comprendido entre el 6 de febrero y el 3 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.-

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE RECAUDACION DE CAJAS MUNICIPALES** conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.

1174963

2.- EL VALOR de los servicios contratados será por la suma equivalente en pesos a U.F. 35.000, con una prima bruta de U.F. 166,60 con un descuento de un 2% por pago al contado.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente Municipal 2017)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARV/ARG



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

